



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA
DEL HUILA "CRIHU" NIT 813013679-6

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 031 del 08 de abril del 2020 periodo 2020-2021

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA CRIHU

ADENDA 001

CONVOCATORIA No. 001

PIDAR - Resolución No. 486 del 2021

NOMBRE DEL PROYECTO: "Fortalecer el sistema productivo cafetero a través del sostenimiento productivo y mejoramiento de los sistemas de post cosecha para 202 familias indígenas cafeteras adscritas al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en 6 municipios del Departamento del Huila".

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitación para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de estos Ocho (8) perfiles:

- **Perfil N° 1 al N.º 5: *Ingeniero agrónomo o profesional de las ciencias agrarias y/o ambientales:*** Con experiencia profesional específica mínima de dos (2) años en Producción y Transformación de Café y formación en extensión rural.
- **Perfil N° 6: *Profesional socioempresarial:*** Un profesional contador, administrador de empresas agropecuarias y/o afines con experiencia profesional mínima de dos (2) años certificada en procesos de café especial o diferenciado, con formación en extensión rural, y experiencia en ejecución de proyectos.
- **Perfil N° 7: *Coordinador:*** Ingeniero agrónomo o profesional de las ciencias agrarias y/o industrial, con experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada en coordinación de proyectos con especialización y/o maestría relacionada.
- **Sabedor Ancestral (*Comunero de origen indígena perteneciente a las comunidades adscritas al CRIHU y/o comunidades étnicas*):** Exautoridad y/o sabedor ancestral para el fortalecimiento y articulación de los procesos derivados en la ejecución de los componentes técnico, socioempresarial y ambiental. Experiencia certificada por la autoridad del resguardo y/o cabildo de cinco (5) años de trabajo con la comunidad.

CONSIDERACIONES

El diecisiete (18) de abril de 2023, se publicaron en la página web de la ADR y del CRIHU, los términos de referencia del asunto para la contratación de los ocho (8) perfiles mencionados.

Conforme al cronograma del proceso, la recepción de las propuestas se estableció hasta el veintisiete (27) de abril de 2023. La fase de evaluación de propuestas y Publicación de informes de evaluación y subsanación de propuestas se estableció a partir del veintiocho (28) de abril/23 hasta el (03) de mayo/23.

Que el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa establece que debe existir un mínimo de una (1) oferta que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia (TDR), es decir una oferta válida para cada uno de los perfiles convocados.

Al respecto, en el marco del proceso de evaluación correspondiente, se determinó que, a la fecha del cierre del proceso de selección, se presentaron catorce (14) ofertas de las cuales se tienen siete (7) habilitadas para los perfiles convocados, ausentándose para el perfil 1 ofertas mínimas para su evaluación.

Teniendo en cuenta la necesidad de selección y contratar la totalidad de los perfiles objeto de la convocatoria, para la ejecución del proyecto, es necesario adoptar medidas que permitan fomentar la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

Por consiguiente, mediante la presente ADENDA se amplían los términos inicialmente fijados en el cronograma del proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.5.1 del procedimiento:

“(...) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.”

RESUELVE

ADENDAR el cronograma de la CONVOCATORIA No. 001 del PIDAR - Resolución No. 486 del 2021 denominado: “Fortalecer el sistema productivo cafetero a través del sostenimiento productivo y mejoramiento de los sistemas de post cosecha para 202 familias indígenas cafeteras adscritas al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en 6 municipios del Departamento del Huila” el cual quedará como a continuación se establece:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de proyecto de invitación para presentar oferta	5 de mayo de 2023 a las 8:00 am	PAGINA ADR, PAGINA WEB DEL CRIHU
Plazo para presentar observaciones al proyecto de invitación y/o comentarios y solicitudes de información o modificación	09 de mayo de 2023 a las 2:00 pm	crihu486@gmail.com
Respuestas a las observaciones	10 de mayo de 2023 a las 5:00 pm	A los correos electrónicos registrados en las propuestas. Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en la página web www.adr.gov.co .
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	Del 11 al 17 de mayo de 2023 a las 5:00 pm.	La información se deberá entregar en sobre cerrado a la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, Calle 7 # 6 - 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario localizado en el municipio de Neiva (Dpto. del Huila). La recepción de la documentación deberá ir dirigida a: Señores CRIHU JUSTINIANO CAMPO AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR Calle 7 # 6 - 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario Neiva- Huila Proponente

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
		El Proponente y/o Futuro Contratista deberá presentar de manera ordenada y foliada su documentación con los respectivos anexos del presente documento.
Evaluación de las propuestas	25 de mayo de 2023 a las 3:00 pm	Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Entrevistas	29 al 30 de mayo de 2023	Virtual el CRIHU remitirá a los correos electrónicos registrados en las propuestas la fecha para la entrevista.
Publicación del informe definitivo	Se realizará el 31 de mayo de 2023	Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la comunicación de aceptación de la oferta.	

Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.

La presente adenda se publica a página web de la ADR y demás mecanismos de publicidad, para conocimiento de todos los interesados y se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.


JUSTINIANO OCAMPO
Representante Legal CRIHU